DECRETO N° 1.172/2.025.
Concordia, 09/10/2.025.

VISTO:

El Decreto 088/2025 y la Ordenanza 38.703/2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto mencionado establece la utilización de los membretes que cada Secretaría incorporará a toda documentación o acto administrativo emanado de las mismas.

Que la Ordenanza 38.703/25 dispone la nueva Estructura Orgánica Municipal, separando la Secretaría de Desarrollo Urbano en la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Obras Públicas.

Que por lo expuesto es necesario suprimir el membrete de la Secretaría de Desarrollo Urbano e Incorporar la de la Secretaría de Servicios Públicos y la Secretaría de Obras Públicas.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Art. 107°, incisos u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Déjese sin efecto el Decreto 088/2025 por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2°.- Dispónese que toda documentación oficial de la Administración Municipal, llevará, según corresponda, el membrete que como ANEXO forma parte de este Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Dr. LUCIANO DELLOSTO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

ANEXO
Membretes 2025

Departamento
Ejecutivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

Secretaría de
Coordinación de Gabinete y Hacienda

Concordia
MUNICIPALIDAD

Secretaría de
Gobierno

Concordia
MUNICIPALIDAD

Secretaría de
Desarrollo Humano

Concordia
MUNICIPALIDAD

Secretaría de
Salud

Concordia
MUNICIPALIDAD

Secretaría de
Desarrollo Productivo

Concordia
MUNICIPALIDAD

Secretaría de
Obras Públicas

Concordia
MUNICIPALIDAD

Secretaría de
Servicios Públicos

Concordia
MUNICIPALIDAD

Dr. LUCIANO DELL'OLIO
Secretario de Gobierno.
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA